

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2011

Con el Informe de los Auditores Independientes

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estados Financieros

31 de diciembre del 2011

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Balance General

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador No. 734 y Portugal
Ap. Postal 17-15-0038B
Quito - Ecuador

Telephone: (593-2) 2450930
(593-2) 2450851
Fax: (593-2) 2450356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
KINROSS ECUADOR S. A.:

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Kinross Ecuador S. A. ("la Compañía"), que incluyen el balance general al 31 de diciembre del 2011, el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y el control interno que determina necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sean debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos pertinentes y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgo, consideramos los controles internos pertinentes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones contables elaboradas por la Administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión adversa.

(Continúa)

Bases para una Opinión Adversa

Debido a la revocatoria de los derechos de las concesiones mineras que la Compañía mantenía según se explica en la nota 1 (a), la Compañía debió haber reconocido en los resultados del año 2011 la totalidad de los costos de exploración que se presentan como cargos diferidos en el balance general; además, US\$40.000, resultante de la terminación por mutuo acuerdo del contrato de concesión minera Osos 1 (véase nota 7), debió haber sido reconocido como un pasivo al 31 de diciembre del 2011. Si la Compañía en 2011 hubiera reconocido en resultados los costos de exploración y el pasivo antes indicado, al 31 de diciembre del 2011 el saldo de cargos diferidos hubiera disminuido en US\$1.283.255, el saldo de cuentas por pagar se hubiera incrementado en US\$40.000, el patrimonio de los accionistas hubiera incluido el rubro de pérdidas acumuladas por US\$1.323.255 y la Compañía hubiera presentado el estado de resultados reflejando una pérdida neta por US\$1.323.255 por el año que terminó el 31 de diciembre del 2011.

Si la Compañía hubiera reconocido los asuntos indicados en el párrafo precedente, hubiera reflejado un déficit de patrimonio de US\$1.322.455, situación que coloca a la Compañía en causal de disolución legal. En la nota 1(c), la Administración de la Compañía declara que no tiene razones para creer que las compañías accionistas y la casa matriz final no estén dispuestas a seguir apoyando financieramente a la Compañía con el objeto de mantenerla en existencia legal, lograr nuevas concesiones y continuar con la actividad minera en Ecuador; sin embargo, esto no ha sido asegurado. Estos asuntos, indican la existencia de una incertidumbre importante que origina una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha.

Opinión Adversa

En nuestra opinión, debido a lo significativo de los asuntos que se describen en Bases para una Opinión Adversa, los estados financieros mencionados en el primer párrafo no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Kinross Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2011, ni los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

KPMG del Ecuador

SC-RNAE 069

24 de octubre del 2012

Patricia de Arteaga
Ing. Patricia de Arteaga, Socia
Registro No. 14571

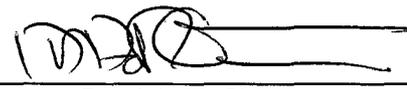
KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Balance General

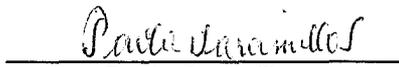
31 de diciembre del 2011, con cifras comparativas del 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| <u>Activos</u> | <u>2011</u> | Pro - forma 2010 <u>restablecido</u> |
|---|-----------------------|--|
| Activos circulantes: | | |
| Efectivo en caja y bancos | US\$ 6.507 | 2.273 |
| Cuentas por cobrar - otras | <u>670</u> | <u>670</u> |
| Total activos circulantes | 7.177 | 2.943 |
| Vehículos, neto de depreciación acumulada de US\$5.536 en el 2011 | 25.464 | 27.679 |
| Cargos diferidos (nota 3) | 1.283.255 | 1.219.482 |
| Inversiones a largo plazo | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | <u>US\$ 1.315.897</u> | <u>1.250.105</u> |
| <u>Pasivos y Patrimonio de los Accionistas</u> | | |
| Pasivos circulantes - cuentas por pagar (nota 4) | US\$ 15.112 | 59.320 |
| Cuentas por pagar a largo plazo - compañías relacionadas (nota 5) | <u>1.299.985</u> | <u>1.189.985</u> |
| Total pasivos | 1.315.097 | 1.249.305 |
| Patrimonio de los accionistas: | | |
| Capital acciones - 800 acciones autorizadas, suscritas y pagadas de US\$1 cada una | 800 | 800 |
| Compromisos (nota 7) | | |
| | <u>US\$ 1.315.897</u> | <u>1.250.105</u> |



 Dominic M. Channer
 Vicepresidente Ecuador



 Paola Jaramillo
 Gerente Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Estado de Flujos de Efectivo

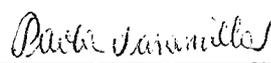
Año que terminó el 31 de diciembre del 2011, con cifras comparativas del 2010

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | <u>2011</u> | Pro - forma 2010 <u>restablecido</u> |
|---|---------------------------|--|
| Flujos de efectivo de las actividades de operación: | | |
| Cambio neto (disminución) aumento en pasivos: | | |
| Cuentas por pagar | US\$ (41.993) | 58.098 |
| Efectivo (utilizado en) provisto por las actividades de operación | <u>(41.993)</u> | <u>58.098</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión: | | |
| Adiciones de vehículos | - | (27.679) |
| Adiciones de cargos diferidos | (63.773) | (220.205) |
| Adiciones en inversiones a largo plazo | <u>-</u> | <u>(1)</u> |
| Efectivo utilizado en las actividades de inversión | <u>(63.773)</u> | <u>(247.885)</u> |
| Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento - cuentas por pagar a largo plazo - financiamiento de accionista y compañías relacionadas | <u>110.000</u> | <u>171.178</u> |
| Aumento (disminución) neto del efectivo en caja y bancos | 4.234 | (18.609) |
| Efectivo en caja y bancos al inicio de año | <u>15.496</u> | <u>20.882</u> |
| Efectivo en caja y bancos al final del año | US\$ <u><u>19.730</u></u> | <u><u>2.273</u></u> |



 Dominic M. Channer
 Vicepresidente Ecuador



 Paola Jaramillo
 Gerente Financiera

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2011

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Resumen de las Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Operaciones

Kinross Ecuador S. A. ("la Compañía") fue constituida el 31 de agosto del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de septiembre del 2006. Su objetivo principal es (i) el desarrollo de actividades mineras de exploración y explotación; (ii) la adquisición de concesiones mineras dentro del territorio ecuatoriano; (iii) la comercialización de minerales; y, (iv) la exportación de minerales.

Kinross Ecuador S. A., es una subsidiaria de las compañías chilenas "TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda. cada una con el 50% de acciones, cuya matriz final es Kinross Gold Corporation, una compañía pública incorporada y domiciliada en Canadá. TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda. apoyan financieramente a la Compañía con el capital necesario para las actividades de exploración.

La Compañía tenía una concesión minera llamada Osos 1, ubicada en la provincia de El Oro, en el cantón de Santa Rosa, cuyo contrato fue terminado de mutuo acuerdo el 9 de abril de 2012 (véase nota 7).

Con fecha 3 de abril del 2009, la Compañía suscribió con terceras partes dos promesas irrevocables de transferencia de derechos mineros a su favor de las concesiones "Charquyacu 1 código 200688 y Charquiyacu 2 código 200689". El 2 de marzo del 2011, mediante acuerdo transaccional, las partes de común acuerdo terminaron tales promesas.

Normas Legales que Afectan a la Industria

En el Suplemento del Registro Oficial (R.O.) No. 517 del 29 de enero del 2009, se promulgó la Ley de Minería. Los principales aspectos que contempla esta ley son los siguientes:

- El concesionario minero deberá pagar una regalía equivalente a un porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, no menor al 5%. Dicha regalía es adicional al impuesto a la renta, al 70% del impuesto sobre los ingresos extraordinarios, al 12% del impuesto al valor agregado determinado en la normativa tributaria vigente y al 12% de las utilidades que se explica en el párrafo siguiente. Todos estos elementos constituyen los beneficios económicos al Estado (Art.93 de la Ley de Minería).
- Los trabajadores vinculados a la actividad minera recibirán tres puntos porcentuales por participación laboral en las utilidades de la Compañía y el Estado recibirá doce puntos porcentuales de dichas utilidades.
- Las concesiones mineras tendrán un plazo de duración de hasta veinte y cinco años que podrá ser renovado por períodos iguales, siempre y cuando el concesionario hubiere presentado petición escrita al Ministerio Sectorial para tal fin, antes de su vencimiento y se haya obtenido previamente el informe favorable de la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) y del Ministerio del Ambiente.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 16 de noviembre del 2009 se publicó en el R.O. Suplemento No.67 el Reglamento General de la Ley de Minería, cuyas principales regulaciones se describen a continuación:

- El Ministerio Sectorial se encargará de formular y ejecutar el plan anual de inversiones en materia minera, sujeto al procedimiento y aprobación establecidos en la normativa legal vigente.
- Creación de Consejos Consultivos, quienes están facultados para establecer los mecanismos de participación ciudadana, mediante la realización de procesos de información pública y recolección de criterios y observaciones en reuniones informativas, talleres participativos, etc. (Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros y sus notas, no han sido creados).
- Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), que es el organismo técnico-administrativo encargado del ejercicio de la potestad estatal de vigilancia, inspección, auditoría y fiscalización, intervención, control y sanción en todas las fases de la actividad minera.
- Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico que tiene a su disposición entre otros, realizar estudios regionales de geología aplicada, geología ambiental, riesgos geológicos, mineros y metalúrgicos.
- Modalidades contractuales: una vez concluido el período de exploración inicial o exploración avanzada, el concesionario minero tendrá un período de hasta dos años para realizar la evaluación económica del yacimiento y solicitar, antes de su vencimiento, el inicio a la etapa de explotación.
- Contrato de Explotación Minera, en el plazo de seis meses desde la resolución que declara el inicio de la etapa de explotación, el concesionario minero deberá suscribir con el Estado, a través del Ministerio Sectorial, un Contrato de Explotación Minera que contendrá los términos, condiciones y plazo para las etapas de construcción y montaje, extracción, transporte y comercialización de los minerales obtenidos dentro de los límites de la concesión minera.
- Contrato de Servicios para la realización de labores inherentes a la preparación y desarrollo de los yacimientos, así como también a la extracción y transporte de sus minerales. En el contrato se establecerá la forma y el monto de las retribuciones que correspondan al prestador de servicios mineros.

Con fecha 9 de marzo del 2012, se publicó en el R.O.No.657 el Acuerdo Ministerial No. 323 por el cual se dicta el instructivo de auditoría y cálculo de regalías y beneficios de la actividad minera metálica y que se resume en los siguientes aspectos:

- El concesionario minero pagará una regalía al Estado durante la vigencia del Contrato de Explotación Minera en los términos señalados en el artículo 93 de la Ley Minera, artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Minería y según lo establecido en el Contrato de Explotación Minera y formará parte de los beneficios económicos para el Estado conforme lo establecido en el artículo 408 de la Constitución de la República del Ecuador.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- Fórmula de cálculo de la regalía, pago, y base de su deducibilidad.
- Precios de transferencia y definición de partes relacionadas.
- Pago de regalía anticipada, liquidación, devolución y retención de regalías anticipadas.
- Se establecen los beneficios del Estado y el ajuste soberano de acuerdo al artículo 408 de la Constitución de la República del Ecuador, el que, entre otros asuntos, establece que el Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota.
- Los procedimientos de Auditoría, fiscalización y control, a ser seguidos por la ARCOM.

Con fecha 16 de marzo del 2012, se publicó en el R.O. No. 663, el Reglamento de Contabilidad para Minería Metálica a Gran Escala para los Contratos de Explotación Minera, el cual regulará el tratamiento contable aplicable a las operaciones de la Compañía durante la vigencia del contrato de explotación minera.

(b) Base de Presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de medición de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

La Compañía prepara sus estados financieros de acuerdo con lo previsto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Para aquellas situaciones específicas que no están consideradas en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad se siguen las políticas o prácticas establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La terminación de los derechos de concesión minera que la entidad mantenía [véase nota 1 (a)], indican la existencia de una incertidumbre importante que origina una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha; por lo tanto, la Compañía podría no estar en capacidad de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de operaciones.

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá cumplir con sus obligaciones. A la fecha de este informe, la Administración de la Compañía no tiene razones para creer que las compañías accionistas y la casa matriz final no estén dispuestas a seguir apoyando financieramente a la Compañía con el objeto de mantenerla en existencia legal, lograr nuevas concesiones y continuar con la actividad minera en Ecuador; por consiguiente, los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de negocio en marcha.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(c) Cambio de Política Contable

En el año 2011 la Compañía cambió su política contable con respecto al registro del Impuesto al Valor Agregado – IVA pagado en la adquisición de bienes y servicios. En años anteriores, la Compañía reconocía dicho impuesto en cuentas por cobrar - otras. En el año 2011, considerando que la actividad de la Compañía no da derecho a la recuperación del IVA, el saldo por este concepto por US\$65.703 fue reconocido como parte de los costos y gastos de exploración. Por tal razón, la Compañía presenta información financiera restablecida, como si dicha política siempre hubiese sido aplicada.

(d) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo considera como efectivo y equivalentes de efectivo únicamente el saldo de efectivo en caja y bancos.

(e) Vehículos

Los vehículos se presentan neto de la depreciación acumulada y están registrados al costo. Los vehículos se deprecian por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de cinco años. La depreciación se carga a la cuenta de cargos diferidos.

(f) Cargos Diferidos

Los cargos diferidos están registrados al costo y constituyen todos aquellos costos incurridos por la Compañía por los siguientes conceptos:

- Costos de exploración;
- Costos de adquisición de concesiones y pagos de patentes mineras; y
- Costos generales.

La Compañía se encuentra en etapa preoperacional (véase nota 1 – a).

Los cargos diferidos son registrados en gastos en el estado de resultados, en el momento en el cual la Compañía haya perdido el derecho a las concesiones donde realizaban la exploración y en el caso que no pudiese declarar la existencia de reservas inferidas.

(g) Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con lo previsto en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad requiere que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados reales podrían diferir de aquellas estimaciones y tales diferencias podrían ser significativas.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(2) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No.06.Q.ICI-004, publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010, publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Compañía, a partir del ejercicio económico 2012, deberá emitir sus estados financieros de acuerdo con lo previsto en las NIIF, emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), siendo el 1 de enero del 2011 la fecha de transición.

Como resultado de la adopción de las NIIF pueden surgir ajustes a los saldos patrimoniales al 1 de enero del 2012 y cambios en políticas de contabilidad relativas a ciertas partidas de ingresos y gastos que pueden afectar la determinación de los resultados de ejercicios futuros. Además, para efectos comparativos, los estados financieros del año 2011 deberán ser restablecidos de acuerdo con lo previsto en las NIIF y podrían diferir en algunos aspectos importantes de los estados financieros adjuntos preparados de acuerdo con lo establecido en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos la Administración está evaluando el impacto de la adopción de las NIIF en la situación financiera y resultados de la Compañía.

(3) Cargos Diferidos

Un detalle de los saldos de cargos diferidos al 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

| | | <u>2011</u> | Pro - forma 2010 <u>restablecido</u> |
|------------------------|------|-------------------------|--|
| Costos de exploración | US\$ | 1.093.470 | 1.038.709 |
| Concesiones y patentes | | 98.571 | 148.414 |
| Costos de personal | | 26.305 | 26.305 |
| Costos generales | | 64.163 | 6.054 |
| Otros costos | | <u>746</u> | <u>-</u> |
| | US\$ | <u><u>1.283.255</u></u> | <u><u>1.219.482</u></u> |

El movimiento de los cargos diferidos por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

| | | <u>2011</u> | Pro - forma 2010 <u>restablecido</u> |
|-------------------------|------|-------------------------|--|
| Saldo al inicio del año | US\$ | 1.219.482 | 999.276 |
| Adiciones | | <u>63.773</u> | <u>220.206</u> |
| Saldo al final del año | US\$ | <u><u>1.283.255</u></u> | <u><u>1.219.482</u></u> |

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
 (Una compañía en etapa de preoperación)
 (Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(4) Cuentas por Pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

| | | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|-----------------------------------|------|---------------|---------------|
| Proveedores por pagar | US\$ | 14.937 | 43.808 |
| Retenciones e impuestos por pagar | | <u>175</u> | <u>15.512</u> |
| | US\$ | <u>15.112</u> | <u>59.320</u> |

(5) Cuentas por Pagar a Largo Plazo con Compañías Relacionadas

Un detalle del saldo de cuentas por pagar a largo plazo con compañías relacionadas al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

| | | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|---|------|------------------|------------------|
| Kinross Minera de Chile Ltda. (accionista) | US\$ | 1.279.984 | 1.189.984 |
| Aurelian Ecuador S. A. | | 20.000 | - |
| Ecoaurelian Agrícola S. A. | | <u>1</u> | <u>1</u> |
| | US\$ | <u>1.299.985</u> | <u>1.189.985</u> |

La cuenta por pagar a Kinross Minera de Chile Ltda., corresponde a los desembolsos recibidos para el financiamiento de las operaciones en Ecuador. Las cuentas por pagar a compañías relacionadas no causan intereses y no tienen fecha de vencimiento específico; y han sido registradas en el largo plazo con base en que la Administración considera que no se exigirá el pago de las mismas sino en la medida que la Compañía tenga capacidad de pago.

El movimiento de las cuentas por pagar a largo plazo, por los años que terminaron el 31 de diciembre del 2011 y 2010 es como sigue:

| | | <u>2011</u> | <u>2010</u> |
|-------------------------|------|------------------|------------------|
| Saldo al inicio del año | US\$ | 1.189.985 | 1.018.807 |
| Adiciones | | <u>110.000</u> | <u>171.178</u> |
| Saldo al final del año | US\$ | <u>1.299.985</u> | <u>1.189.985</u> |

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(6) Impuesto a la Renta

El 11 de junio de 2010, la Administración de la Compañía presentó al Servicio de Rentas Internas (SRI) una consulta para la exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta, basada en que la Compañía se encuentra en etapa de exploración y mientras no ejerza actividades económicas distintas a la exploración minera, no estará obligada a determinar ni pagar anticipo por impuesto a la renta. La mencionada consulta fue aprobada por el organismo de control mediante oficio No. 917012010OCON001511 del 5 de agosto del 2010.

El 2 de abril del 2012, el SRI emitió una rectificación a la absolución de consulta tributaria mencionada en el párrafo anterior, bajo los siguientes términos:

- *“KINROSS ECUADOR S. A. no goza del beneficio al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es , la exoneración del pago del anticipo de Impuesto a la Renta, por tratarse de una compañía constituida con anterioridad a la vigencia de las disposiciones relativas al referido anticipo, introducidas por la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 242 de 29 de diciembre de 2007, y sus posteriores reformas.*
- *Sin embargo, si KINROSS ECUADOR S. A. no hubiera percibido renta alguna en los términos de los artículos 2 y 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno, tal como afirma el consultante en su escrito, no deberá declarar y pagar el anticipo del Impuesto a la Renta”.*

En el ejercicio 2011 la Compañía no ha devengado ingresos, por lo que no incurrió en impuesto a la renta o en la obligación de declarar y pagar el anticipo del impuesto a la renta.

A la fecha de infórmelos estados financieros las autoridades tributarias tienen pendiente de revisión las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado correspondiente a los periodos del 2007 al 2011.

(7) Compromisos

Contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros

La concesión Osos 1 con código 300372 constituye una cesión de derechos cuyos antecedentes se mencionan a continuación:

Mediante Resolución emitida por la Dirección Regional de Minería de El Oro, el 18 de septiembre del 2001, se otorga el título de concesión minera respecto al área denominada “ Osos código 300372”, a favor de Newmont Overseas Exploration Limited.

Posteriormente, el 3 de octubre del 2001, se suscribe el contrato de Cesión y Transferencia de Derechos Mineros entre Newmont Overseas Exploration Limited y los señores Carlos Francisco Soria Venegas y Bonny Aracelly Sarabia Tobar, por la que adquirieron la totalidad de los derechos mineros y obligaciones provenientes de la concesión minera “Osos 1”.

Finalmente, el 13 de abril del 2007, se suscribe el contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros, mediante el cual Kinross Ecuador S. A. adquirió la totalidad de los derechos e intereses mineros respecto a la concesión Osos 1.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El 11 de febrero del 2009 se celebró una adenda al contrato de Opción Minera y Cesión y Transferencia de Derechos Mineros, mediante la cual se modificó la cláusula de pago del saldo de las cuotas pendientes que existían a favor de los cedentes en el contrato de Cesión y Opción Minera y se vincularon las nuevas fechas de pago a la vigencia de la nueva Ley de Minería, esto es el 29 de enero del 2009. Sin embargo, este acuerdo no solucionó la eliminación de la causa de fuerza mayor que estaba vigente en las actividades de exploración minera, pues la Ley de Minería por sí misma no dispuso el reinicio de las actividades mineras de exploración, ya que depende de otras condiciones y circunstancias.

El 19 de febrero de 2010 se firmó un nuevo acuerdo transaccional en el cual la Compañía, se comprometió a pagar a favor de los cedentes un monto por US\$337.500, de la siguiente manera:

- La suma de US\$56.250, al momento de la suscripción del instrumento.
- La suma de US\$112.500, una vez transcurridos 12 meses contados a partir de la fecha en la cual la Compañía reinicie efectivamente sus operaciones de exploración en la concesión Osos 1; es decir, cuando la Compañía cuente con todos los permisos, licencias y/o cualquier otro documento o autorización requerido por las autoridades nacionales o locales para el desarrollo de actividades mineras de exploración, que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2012.
- La suma de US\$112.500, una vez transcurridos 24 meses contados a partir de la fecha en la cual la Compañía reinicie efectivamente sus operaciones mineras de exploración en la concesión Osos 1, que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2013.
- La suma de US\$56.250, una vez que hayan transcurrido 36 meses contados a partir de la fecha en la cual la Compañía reinicie efectivamente sus operaciones mineras de exploración en la concesión Osos 1 que no podrá ser más allá del 1 de enero de 2014.

El 9 de abril del 2012, la Compañía firmó un acuerdo transaccional, mediante el cual las partes resuelven dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato de Cesión y Opción Minera y su Adenda y el Acuerdo Transaccional celebrado por escritura pública el 19 de febrero del 2010. Por otra parte, la Compañía pagará la suma de US\$40.000 como compensación por todos los costos y gastos que impliquen la cesión y transferencia de la concesión a las personas que consideren pertinente. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: (i) US\$30.000 al momento de la celebración de la escritura pública; y (ii) US\$10.000 una vez se perfeccione la cesión y transferencia de la concesión Osos 1 a favor del Ingeniero Carlos Francisco Soria Venegas y la señora Bonny Aracelly Sarabia Tovar o de la persona o compañía que ellos designen. Finalmente, se establece que aparte del monto antes descrito, no existe ningún otro monto o deuda pendiente entre las partes.

Contrato de Arrendamiento con Opción de Compra

El 27 de marzo del 2008, la Compañía suscribió un contrato de arrendamiento con opción de compra con Jorge Adalberto Saavedra Porras, correspondiente a un lote de terreno que abarca la concesión minera denominada Osos 1, por un valor de US\$600.

(Continúa)

KINROSS ECUADOR S. A.
(Una compañía en etapa de preoperación)
(Una subsidiaria de TVX Minera de Chile Ltda. y Kinross Minera de Chile Ltda.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

En el caso de que el proyecto tenga éxito, el propietario del lote de terreno se compromete irrevocablemente a vender a la Compañía la totalidad de su propiedad o la cantidad de hectáreas que sean necesarias para los trabajos, por un precio máximo de US\$1.300.000 en cualquier momento dentro de los cinco años de duración de este contrato.

(8) Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2011 y la fecha del informe de los auditores independientes (24 de octubre del 2012), no se produjeron eventos diferentes a los divulgados en las notas 1(b), 6 y 7, que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no se hayan revelado en los mismos.